



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE
GUAJIRA

NÚMERO: ORD- 005

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

PÁGINA NÚMERO Página 1 de 8

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

EL GERENTE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto – Ley 267 de 2000 establece que la Contraloría General de la República puede administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes.

Que el artículo 267 de la Constitución Política le confiere a la Contraloría General de la República autonomía presupuestal y administrativa.

De acuerdo a los procedimientos aprobados para la administración de bienes, inventarios e infraestructura asociados al Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República, se incluye los relacionados con bajas de elementos devolutivos.

Que la Resolución 0274 del 10 de marzo de 2014 "Por la cual se reestructura el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas"

El literal a) del artículo 6° de la resolución reglamentaria 0274, estableció las funciones del comité evaluador en el nivel desconcentrado; entre las cuales se encuentra: literal b)"Recomendar al Gerente Departamental la necesidad de dar de baja los bienes muebles inservibles u obsoletos..." y en su literal c) "Estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones pero cuyo remplazo por otro bien de tecnología más avanzada incidirá en el mejoramiento de la prestación del servicio en la respectiva Gerencia Departamental"

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dispuso: "Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web."

"La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE
GUAJIRA

NÚMERO: ORD- 005

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

PÁGINA NÚMERO Página 2 de 8

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega."

Que la profesional Leyla Polo Martínez, quien funge como secretaria del comité de bajas de la Gerencia Departamental Colegiada de la Guajira, realizó el estudio técnico y de conveniencia; soportado en los conceptos técnicos individuales emitidos por personal técnico de la Gerencia Departamental Colegiada, los cuales conceptúan sobre el estado de los bienes muebles objeto del presente proceso y recomiendan su disposición de acuerdo al estado de los mismos.

Mediante acta No. 002 del 17 de Mayo de 2019, el Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia, recomendó la emisión de la presente resolución en la cual se ordena dar de baja un (1) lote de bienes muebles por la modalidad de enajenación a título gratuito a entidades públicas.

Que, mediante Resolución N° 004 de mayo 20 de 2019; se ordenó la baja de los bienes muebles compuestos por tres (3) lotes, de los cuales dos serán a través de enajenación a título gratuito.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer mediante la modalidad de título gratuito entre Entidades Estatales los siguientes:

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

LOTE NUMERO 2 ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO

N	ACTIVO FIJO	PLACA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO EN LIBRO	CERTIFICACION
1	40000006592	3037218	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
2	40000006593	3037214	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
3	40000006594	3037216	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
4	40000006602	3029423	ESTANTE METALICO	1	0	00087
5	40000006603	3029424	ESTANTE METALICO	1	0	00087
6	40000006604	3029425	ESTANTE METALICO	1	0	00087
7	40000006605	3029426	ESTANTE METALICO	1	0	00087
8	40000006606	3029427	ESTANTE METALICO	1	0	00087
9	40000006607	3029428	ESTANTE METALICO	1	0	00087
10	40000006608	3029429	ESTANTE METALICO	1	0	00087
11	40000006609	3029430	ESTANTE METALICO	1	0	00087
12	40000006610	3029431	ESTANTE METALICO	1	0	00087
13	40000006611	3029432	ESTANTE METALICO	1	0	00087
14	40000006612	3029433	ESTANTE METALICO	1	0	00087
15	40000006613	3029434	ESTANTE METALICO	1	0	00087
16	40000006614	3029435	ESTANTE METALICO	1	0	00087
17	40000006615	3029436	ESTANTE METALICO	1	0	00087
18	40000006616	3029437	ESTANTE METALICO	1	0	00087
19	40000006617	3029438	ESTANTE METALICO	1	0	00087
20	40000006618	3029439	ESTANTE METALICO	1	0	00087
21	40000006619	3029440	ESTANTE METALICO	1	0	00087
22	40000006620	3029441	ESTANTE METALICO	1	0	00087
23	40000006621	3029442	ESTANTE METALICO	1	0	00087
24	40000006622	3029443	ESTANTE METALICO	1	0	00087

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

25	40000006623	3029444	ESTANTE METALICO	1	0	00087
26	40000006624	3029445	ESTANTE METALICO	1	0	00087
27	40000006625	3029446	ESTANTE METALICO	1	0	00087
28	40000006626	3029447	ESTANTE METALICO	1	0	00087
29	40000006627	3029448	ESTANTE METALICO	1	0	00087
30	40000006628	3029449	ESTANTE METALICO	1	0	00087
31	40000006629	3029450	ESTANTE METALICO	1	0	00087
32	40000006630	3029451	ESTANTE METALICO	1	0	00087
33	40000006631	3029452	ESTANTE METALICO	1	0	00087
34	40000006632	3029453	ESTANTE METALICO	1	0	00087
35	40000006633	3029454	ESTANTE METALICO	1	0	00087
36	40000006634	3029455	ESTANTE METALICO	1	0	00087
37	40000006635	3029456	ESTANTE METALICO	1	0	00087
38	40000006654	3037210	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
39	40000006655	3037211	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
40	40000006656	3037212	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
41	40000006657	3037215	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
42	40000006712	3037217	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
43	40000006713	3037209	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
44	40000006717	3037213	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
45	40000006723	3037208	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS	1	0	00087
46	1100006033SM	3022466	SILLA EJECUTIVA EN MALLA	1	0	00087
47	1100006034SM	3022467	SILLA EJECUTIVA EN MALLA	1	0	00087
48	1100006035SM	3022470	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
49	1100006036SM	3022486	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
50	1100006045SM	3022468	SILLA EJECUTIVA EN MALLA	1	0	00087



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE
GUAJIRA

NÚMERO: ORD- 005

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

PÁGINA NÚMERO Página 5 de 8

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

51	1100006047SM	3022474	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
52	1100006048SM	3022511	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
53	1100006049SM	3022505	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
54	1100006050SM	3022481	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
55	1100006051SM	3022487	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
56	1100006052SM	3022502	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
57	1100006053SM	3022503	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
58	1100006054SM	3022513	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
59	1100006055SM	3022469	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
60	1100006056SM	3022480	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
61	1100006066SM	3022472	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
62	1100006067SM	3022492	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
63	1100006068SM	3022491	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
64	1100006069SM	3022488	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
65	1100006070SM	3022509	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
66	1100006071SM	3022477	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
67	1100006072SM	3022482	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
68	1100006073SM	3022493	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
69	1100006075SM	3022494	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
70	1100006076SM	3022497	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
71	1100006077SM	3022496	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
72	1100006078SM	3022508	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
73	1100006079SM	3022484	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
74	1100006080SM	3022506	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
75	1100006081SM	3022499	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
76	1100006082SM	3022498	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
77	1100006083SM	3022501	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
78	1100006084SM	3022500	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
79	1100006086SM	3022483	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
80	1100006087SM	3022490	SILLA OPERATIVA	1	0	00087



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE
GUAJIRA

NÚMERO: ORD- 005

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

PÁGINA NÚMERO Página 6 de 8

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

81	1100006088SM	3022485	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
82	1100006089SM	3022489	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
83	1100006090SM	3022510	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
84	1100006091SM	3022479	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
85	1100006092SM	3022471	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
86	1100006094SM	3022478	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
87	1100006096SM	3022475	SILLA OPERATIVA	1	0	00087
			TOTAL	87	0	

LOTE NUMERO 3 ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO

SIN PLACAS	CANTIDAD	
	21	MUEBLES DE ESCRITORIOS UNIDOS DE A DOS
	4	MUEBLES EN L
	11	MUEBLES SENCILLOS
	3	MUEBLES EJECUTIVOS
	3	MUEBLES DE MADERA
	1	MESAS METALICA
	1	MESA MADERA
	3	GAVETERAS MADERA
	58	GAVETERAS METALICAS
	1	MUEBLE DE ESCRITORIO UNIDOS DE A DOS EN L

ARTICULO SEGUNDO: La entidad interesada deberá manifestar su interés durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la publicación de la presente resolución en la página web de la Contraloría General de la República; mediante documento escrito relacionando el bien o bienes en los cuales posee interés; señalando la necesidad funcional que pretende satisfacer y las razones que justifican su solicitud; adjuntando los documentos como acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal, RUT, NIT y Fotocopia del documento de identidad del representante legal.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE
GUAJIRA

NÚMERO: ORD- 005

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

PÁGINA NÚMERO Página 7 de 8

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

Dicha solicitud puede ser presentada en archivo adjunto mediante correo electrónico leyla.polo@contraloria.gov.co o radicada en archivo y correspondencia de la Contraloría General de la Guajira en la calle 5 No. 6 – 13 Local 2.

ARTICULO TERCERO: La inspección de los bienes por parte de las entidades interesadas podrá hacerse previa solicitud de cita de acuerdo a la siguiente información:

BIEN	DIRECCIÓN	DÍAS	HORAS
Bienes muebles	Calle 5 Número 6 - 13 local 2	De lunes a viernes.	De 8:00 A.M a 12:00 y de 2:00 P.M a 5:00 P.M; previa cita solicitada al correo electrónico leyla.polo@contraloria.gov.co

ARTICULO CUARTO: Una vez adjudicado el bien o bienes a las respectivas entidades mediante comunicación escrita a las mismas, estas tendrán un plazo de ocho (8) días Calendario para firmar el acta de entrega y retiro de los mismos de las instalaciones de la Contraloría General de la República donde se encuentran ubicados los bienes.

PARAGRAFO PRIMERO: Los costos de retiro y transporte de los bienes estarán a cargo exclusivo de la entidad a la cual se le adjudiquen. La Contraloría General de la República realizará acompañamiento en la entrega y suscribirá la respectiva acta de entrega del bien o bienes objeto de asignación.

ARTICULO QUINTO: Publicar en la página web de la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha Guajira., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019.

JOSE JAIME VEGA VENCE



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE
GUAJIRA

NÚMERO: ORD- 005

FECHA: 20 DE MAYO DE 2019

PÁGINA NÚMERO Página 8 de 8

"Por la cual se ordena la baja de elementos del inventario de la Contraloría General de la República por enajenación a título gratuito entre entidades públicas"

Gerente Departamental

Proyecto: Leyla Polo Martínez – Profesional Grado 02